



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el **día quince de diciembre de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.474**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 157OB/2020** del Área de Contratación relativo a la **corrección de error material en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de noviembre de 2023** relativo a la **aprobación de primera prórroga del contrato de obras denominado "Obras urgentes y actuaciones a realizar por ejecución subsidiaria" del Ayuntamiento de Granada**, donde consta informe jurídico de los Servicios de Contratación, de fecha 25 de noviembre de 2023, cuyo tenor parcial dice:

“Se emite el presente informe en relación con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2023, por el que se aprueba la primera prórroga del CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “OBRAS URGENTES Y ACTUACIONES POR EJECUCIÓN SUBSIDIARIA en el que se ha detectado error en el segundo punto del acuerdo, el cual señala:

“Segundo.- Aprobar el gasto de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL EUROS (363.000 €) IVA incluido, correspondiente esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0805 15221 2279950 Ejecuciones Subsidiarias y 0805 15101 22700 Actuaciones Urgentes, con el siguiente desglose:

- Presupuesto 2023:

*0805 15221 2279950 Ejecuciones Subsidiarias..... 34.303,15 €.
0805 15101 22700 Actuaciones Urgentes..... 5.477,84 €.*

- Presupuesto 2024:

*0805 15221 2279950 Ejecuciones Subsidiarias.... 278.711,74 €.
0805 15101 22700 Actuaciones Urgentes.....44.507,25 €.”*

SEGUNDO.- Dicha propuesta de gasto correspondía a un informe de 2 de Noviembre de 2023 que, remitido a Intervención para su fiscalización, se desestimó en la medida en que no había crédito suficiente. Ello conllevó a la elaboración de un nuevo informe de gasto posterior de fecha 7 de noviembre de 2023, con las cantidades ajustadas, que es el que fue fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal 8 (...)"

Considerando el informe precitado y aceptando la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, esta Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que



se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de los presentes **acuerda**: Corregir el error plasmado en el punto segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2023 por el que se aprueba el gasto correspondiente a la primera prórroga del CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “OBRAS URGENTES Y ACTUACIONES POR EJECUCIÓN SUBSIDIARIA” el cuál queda como sigue:

“Segundo.- Aprobar el gasto de 363.000 €/ IVA INCLUIDO correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0805 15221 2279950 Ejecuciones Subsidiarias y 0805 15101 22700 Actuaciones Urgentes con el siguiente desglose:

• *Presupuesto 2023*

0805 15221 2279950 Ejecuciones Subsidiarias... 26.134,05 €
0805 15101 22700 Actuaciones Urgentes..... 4.357,99 €

• *Presupuesto 2024*

0805 15221 2279950 Ejecuciones Subsidiarias.... 286.880,84 €
0805 15101 22700 Actuaciones Urgentes..... 45.627,10 €”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

